



175

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



BUENOS AIRES, 10 MAY 2012

VISTO el Expediente N° S01:0397940/2011 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0184065/2007, N° S01:0458072/2007, ambos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0495790/2008, N° S01:0495833/2008, N° S01:0529979/2008, N° S01:0034827/2009, N° S01:0308582/2009, N° S01:0319489/2009, N° S01:0333548/2009, N° S01:0333685/2009, N° S01:0506370/2009, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y N° S01:0352505/2010, del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

MAGYP
PROYECTO
24398

4  
*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Que los productores Da. Catherina Inés ANE (M.I. N° 22.117.964) y D. Luciano Damián ANE (M.I. N° 24.706.842) han cedido a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer dichas cesiones:

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y manejo de rebrote ejecutadas en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

4 ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de

MAGYP
PROYECTO
4398

*Manuel Belgrano*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$568.982,31) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$3.120) respecto de los proyectos mencionados en el Artículo 1° de la presente resolución por el importe cedido a favor de la entidad que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 175

SAGYP
PROYECTO
24398

*Manuel*  
*[Handwritten signature]*

~~Ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca~~



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

175

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO



ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01.0184065/2007	TOCCO, Juan Carlos (M.I. N° 4.575.861)	Plantación	2006	17,5	Salix sp.
S01.0458072/2007	PAPEL PRENSA S.A. (CUIT N° 30-54827499-7)	Plantación	2007	43,6	Populus sp.
S01.0458072/2007	PAPEL PRENSA S.A. (CUIT N° 30-54827499-7)	Plantación	2007	18,4	Salix sp.
S01.0034827/2009	PAPEL PRENSA S.A. (CUIT N° 30-54827499-7)	Plantación	2008	48	Populus sp.
S01.0308582/2009	ANE, Catherina Inés (M.I. N° 22.117.964) y ANE, Luciano Damian (M.I. N° 24.706.842)	Plantación	2009	10	Prosopis sp.
S01.0333548/2009	MONTALTO, Rafael Angel (M.I. N° 17.640.936)	Plantación	2009	4,9	Populus sp.
S01.0333548/2009	MONTALTO, Rafael Angel (M.I. N° 17.640.936)	M. Rebrote	2009	5,08	Populus sp.
S01.0529979/2008	CARLETTI, Norma Ethel (M.I. N° 12.202.069)	Plantación	2009	5,7	Populus sp.
S01.0333685/2009	SILVESTRE, Marisa Andrea (M.I. N° 14.149.499)	Plantación	2009	6,28	Populus sp.
S01.0319489/2009	LUNA, Daniel Orlando (M.I. N° 13.342.248)	Plantación	2009	3	Populus sp.
S01.0495833/2008	PALADEA, Julio Rogelio (M.I. N° 10.349.578)	Plantación	2009	7	Prosopis sp.
S01.0495790/2008	SAYAGO, Obdulio (M.I. N° 7.202.968)	Plantación	2009	5	Prosopis sp.
S01.0506370/2009	REY, Jose Marcelo (M.I. N° 17.176.477)	Plantación	2009	9,6	Populus sp.
S01.0352505/2010	CHEDZOY, Brett James (M.I. N° 60.329.333)	Poda (1°)	2010	21,34	Pinus sp.

MAGYP  
 PROYECTO  
 24398

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0184065/2007	TOCCO, Juan Carlos (M.I. N° 4.575.861)	47.348,00
S01:0458072/2007	PAPEL PRENSA S.A. (CUIT N° 30-54827499-7)	200.491,20
S01:0034827/2009	PAPEL PRENSA S.A. (CUIT N° 30-54827499-7)	88.396,80
S01:0308582/2009	ANE, Catherina Inés (M.I. N° 22.117.964) y ANE, Luciano Damián (M.I. N° 24.706.842)	25.920,00
S01:0333548/2009	MONTALTO, Rafael Angel (M.I. N° 17.640.936)	27.754,22
S01:0529979/2008	CARLETI, Norma Ethel (M.I. N° 12.202.069)	30.752,64
S01:0333685/2009	SILVESTRE, Marisa Andrea (M.I. N° 14.149.499)	33.881,86
S01:0319489/2009	LUNA, Daniel Orlando (M.I. N° 13.342.248)	16.185,60
S01:0495833/2008	PALADEA, Julio Rogelio (M.I. N° 10.349.578)	24.578,40
S01:0495790/2008	SAYAGO, Obdulio (M.I. N° 7.202.968)	17.556,00
S01:0506370/2009	REY, Jose Marcelo (M.I. N° 17.176.477)	40.565,76
S01:0352505/2010	CHEDZOY, Brett James (M.I. N° 60.329.333)	12.431,83
	TOTAL	565.862,31

Manuel  
H  
C

MAGYP
PROYECTO
24398



175

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO III

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0308582/2009	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3)	3 120,00
	TOTAL	3.120,00

*Handwritten signature and scribbles*

MAGYP
PROYECTO
24398